

ORD. N°: 779

ANT.: Artículo 38° de Ley N° 19.733
sobre Libertades de opinión
e información y ejercicio del
periodismo.

MAT.: Comunica Informe. Rol N°
ILP 00010-09 FNE.

Santiago, 31 MAR. 2010

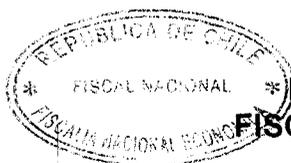
A : SR. PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN
MAR DEL PLATA N° 2147
PROVIDENCIA
SANTIAGO

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Por medio del presente, y para los fines a que haya lugar, informo a usted que esta Fiscalía Nacional Económica, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, ha emitido informe favorable respecto de la operación de transferencia de la Concesión de Radiodifusión Televisiva señal distintiva XRD-139, en Banda VHF, para la localidad de Panguipulli, signada bajo el Rol N° ILP 00010-09 FNE.

Se adjunta copia de la solicitud y del informe de esta Fiscalía.

Saluda atentamente a usted,




ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONOMICO